



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-004

Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

Señor.

Joselito Carrasco Carrasco

VOCAL PRINCIPAL

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

De conformidad con el art. 70 literal c) y art 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocarle a usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023** a las **10H00 A.M.**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, previa constatación del quorum, a fin de tratar los siguientes puntos.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.

De conformidad con el artículo 101 de la Constitución del Ecuador y con el inciso final del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispongo a secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, la difusión pública de esta convocatoria en consideración a las condiciones descritas en los artículos 67 del Código Orgánico General de Procesos, 164 y 165 del CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO COA.


Nelson Félix Solís Valarezo

PRESIDENTE

GAD Parroquial de Roberto Astudillo

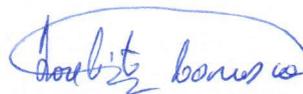
C.I. 0923701890



23/02/2023

RECIBIDO

10:20 AM





Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

**CONVOCATORIA SESION ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-004**

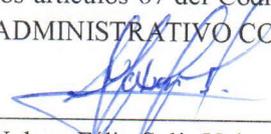
Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

Sra. Economista.
Carolina Padilla Alvarado
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

De conformidad con el art. 70 literal c) y art 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocarle a usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023** a las **10H00 A.M.**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, previa constatación del quorum, a fin de tratar los siguientes puntos.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.

De conformidad con el artículo 101 de la Constitución del Ecuador y con el inciso final del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispongo a secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, la difusión pública de esta convocatoria en consideración a las condiciones descritas en los artículos 67 del Código Orgánico General de Procesos, 164 y 165 del CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO COA.


Nelson Félix Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial de Roberto Astudillo
C.I. 0923701890



Recibido

Carolina Padilla
23/02/2023
11:30



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-004

Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

Señora.

Jacinta Guillermina Pérez Molina

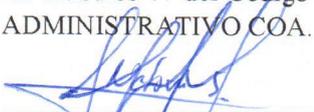
VOCAL PRINCIPAL

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

De conformidad con el art. 70 literal c) y art 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocarle a usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023** a las **10H00 A.M.**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, previa constatación del quorum, a fin de tratar los siguientes puntos.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.

De conformidad con el artículo 101 de la Constitución del Ecuador y con el inciso final del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispongo a secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, la difusión pública de esta convocatoria en consideración a las condiciones descritas en los artículos 67 del Código Orgánico General de Procesos, 164 y 165 del CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO COA.


Nelson Félix Solís Valarezo

PRESIDENTE

GAD Parroquial de Roberto Astudillo

C.I. 0923701890



Recibido

23/02/2023

Jocelyn Díaz



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-004

Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

Srta. Economista.

Andrea Fabiola Izurieta Velastegui

VOCAL PRINCIPAL

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

De conformidad con el art. 70 literal c) y art 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocarle a usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023** a las **10H00 A.M.**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, previa constatación del quorum, a fin de tratar los siguientes puntos.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.

De conformidad con el artículo 101 de la Constitución del Ecuador y con el inciso final del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispongo a secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, la difusión pública de esta convocatoria en consideración a las condiciones descritas en los artículos 67 del Código Orgánico General de Procesos, 164 y 165 del CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO COA.

Nelson Félix Solís Valarezo

PRESIDENTE

GAD Parroquial de Roberto Astudillo

C.I. 0923701890



Recibido.
23/02/2023
Andrea Fabiola P.



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

**CONVOCATORIA SESION ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-004**

Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

Sr.

Nelson Félix Solís Valarezo

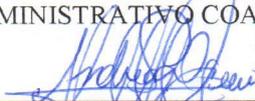
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

De conformidad con el art. 70 literal c) y art 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocarle a usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023** a las **10H00 A.M.**, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, previa constatación del quorum, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.

De conformidad con el artículo 101 de la Constitución del Ecuador y con el inciso final del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispongo a secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, la difusión pública de esta convocatoria en consideración a las condiciones descritas en los artículos 67 del Código Orgánico General de Procesos, 164 y 165 del CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO COA.


Abg. Andrea Leticia Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial de Roberto Astudillo
C.I. 0919305318



Recibido
23/02/23
10:17


El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 098882885

info@gadrobertoastudillo.gob.ec / jprobartoastudillo@yahoo.com

www.gadrobertoastudillo.gob.ec

ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

RECEPCIÓN DE CONVOCATORIA GADPRA-CP-SO-2023-004

Parroquia Roberto Astudillo, 23 de febrero de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FECHA/HORA	FIRMA
NELSON FELIX SOLIS VALAREZO	PRESIDENTE	0923701890	23/02/23 10:17	
ANDREA FABIOLA IZURIETA VELASTEGUI	VICEPRESIDENTA	0941158800	23/02/23 10:30	
JACINTA GUILLERMINA PEREZ MOLINA	VOCAL PRINCIPAL	0909460800	23/02/2023	
CAROLINA PADILLA ALVARADO	VOCAL PRINCIPAL	0941330581	23/02/2023 11:30	Carolina Padilla
JOSELITO CARRASCO CARRASCO	VOCAL PRINCIPAL	1203580467	23/02/2023 10:20	





Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA GADPRA-CP-SO-2023-004

Parroquia Roberto Astudillo, lunes 27 de febrero de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
NELSON FELIX SOLIS VALAREZO	PRESIDENTE	0923701890	
ANDREA FABIOLA IZURIETA VELASTEGUI	VICEPRESIDENTA	0941158800	
JACINTA GUILLERMINA PEREZ MOLINA	VOCAL PRINCIPAL	0909460800	
CAROLINA PADILLA ALVARADO	VOCAL PRINCIPAL	0941330581	Carolino Padilla
JOSELITO CARRASCO CARRASCO	VOCAL PRINCIPAL	1203580467	
ANDREA LETICIA SALGUERO PERALTA	SECRETARIA	0919305318	

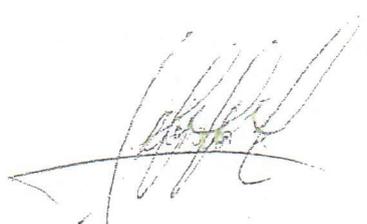


POR LO EXPUESTO:

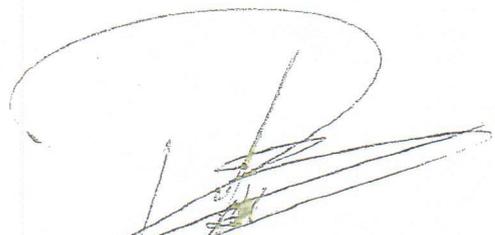
A UD. pido iniciar la investigación preliminar correspondiente o proceder a formalizar la denuncia respectiva. Las notificaciones y demás respuestas a lo solicitado las recibiré en mi oficina ubicada en la calle El Oro 104 y Bolívar de la sede principal del GAD de la parroquia Roberto Astudillo, y a los correos electrónicos nf_91@hotmail.es y ab.briones@hotmail.com.

Autorizo a mi abogado Raúl Briones Murillo, para que con su sola firma realice las diligencias necesarias en beneficio de mi defensa.

Disponga Usted lo que en derecho corresponda.



Sr. Nelson Solís Valarezo
Presidente
GAD Parroquial Roberto Astudillo
C.C. 092370189-0



Abg. Raúl-Elías Briones Murillo
Reg. Profesional 09-2016-796 F.A. G

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

RECIBIDO

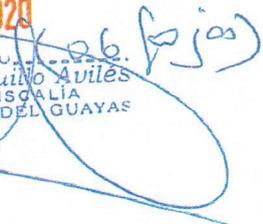
Fecha

12453



30 NOV 2020

COPIAS ANEXOS
Abg. Jasmin Ronquillo Avilés
ASISTENTE DE FISCALIA
FISCALIA PROVINCIAL DEL GUAYAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
**PARROQUIAL RURAL DE
ROBERTO ASTUDILLO**
AREA DE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que es el presente documento es
fiel copia del original.

SECRETARIA GENERAL

principal donde procedieron a la destrucción de la Chapa y colocando otra en su lugar con la intención de controlar el ingreso de quienes ellos únicamente querían.

Todo esto ocurrió desde el inicio a vista y paciencia de la policía nacional, quienes no hicieron nada para evitar la destrucción de las seguridades e instalaciones, sin ninguna orden judicial que justifique lo que estaba ocurriendo, sino mas bien ratificaron el comportamiento que los miembros la institución policial desde hace algunas semanas atrás estaban aplicando, al intentar notificar y retirar al Sr. Nelson Solís Valarezo de su cargo de presidente del GAD Parroquial, situación que se constituye en un delito por acción y omisión por parte de algunos elementos policiales.

Ya cerca de las 15h00 el Sr. Nelson Solís pudo acudir a las instalaciones del GAD Parroquial, momento en el que todas las personas no autorizadas que se encontraban adentro salieron sin dar razón de lo que durante horas habían estado haciendo dentro del archivo de las instalaciones.

Al cierre del día, el Sr. Nelson Solís se vio en la necesidad de colocar un candado por seguridad y resguardo de las instalaciones, para evitar en lo posible el ingreso nuevamente de personas que lleguen a continuar con este tipo de actos que se constituyen en delitos. De igual forma la Sr. Deysi Arana en unión con los demás denunciados procedió a poner un candado, pero sin embargo indico no retirarlo hasta que ella lo considere necesario.

QUINTO. - MEDIOS PROBATORIOS.

1. La declaración que prestará la denunciada Sra. Deisy Arana Villalva;
2. La declaración que prestará el denunciado Sr. Modesto Matute Barrionuevo;
3. La declaración que prestará el denunciado Sr. Teodoro Cruz Bajaña;
4. La declaración que prestará la denunciada Sra. Lourdes Tomalá García;
5. La declaración que prestará el denunciado Sr. Edson Carrasco Torres;
6. La declaración que prestará la denunciada Sra. Ana Lucia Labre Riera;
7. La declaración que prestará el denunciado Sr. Enrique Pico Carchipulla;
8. La declaración que prestará el denunciado Sr. Gustavo Espinoza López;
9. La declaración que prestará el denunciado Sr. José Andaluz Andaluz.
10. La declaración que prestará el denunciado Sr. Rosendo Betún.
11. Unidad de almacenamiento digital Pen Drive de 8GB marca SanDisk, que contiene:
 - a. Archivo de Video mp4 (27-11. 001 EXPULSION DEL PRESIDENTE);
 - b. Archivo de Video mp4 (27-11. 002 CONFRONTACION ENTRE VOCALES Y PERSONAL);
 - c. Archivo de Video mp4 (27-11. 003 INGRESO AL ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL);
 - d. Archivo de Video mp4 (27-11. 004 INGRESO A PRESIDENCIA);
 - e. Archivo de Video mp4 (27-11. 005 RUPTURA DE CHAPA PUERTA PRINCIPAL);
 - f. Archivo de Video mp4 (27-11. 006 RUPTURA DE CHAPA PUERTA PRINCIPAL FRENTE A POLICIAS);
 - g. Archivo de Video mp4 (27-11. 007 CAMBIO DE CHAPA PUERTA PRINCIPAL);
 - h. Archivo de Video mp4 (27-11. 008 DECLARACION DE DEYSI ARANA);
12. Nombramiento del Consejo nacional Electoral;
13. Certificado de No tener Sentencia Ejecutoriada del Tribunal Contencioso Electoral;
14. Certificado de Relación Laboral Activa del Ministerio de Trabajo;
15. Certificado de No tener impedimento para ejercer cargo publico del Ministerio de Trabajo;
16. Copia simple de la cedula de ciudadanía del denunciante.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE
ROBERTO ASTUDILLO**
AREA DE SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que es el presente documento es
fidel copia del original.


SECRETARIA GENERAL

9. **Ingresar Violentamente y sin Autorización a la Oficina del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" Sr. Nelson Solís Valarezo;**
10. **Desconectar violentamente y sin Autorización las Cámaras de Seguridad de todo el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo", con el fin de que no graben lo que estaba ocurriendo;**
11. **Se presume fue eliminada información del servidor de videos del circuito cerrado de días anteriores y del día de los hechos, por parte de las personas que ingresaron con la autorización y mandato de la Sra. Deysi Arana;**
12. **Se presume la extracción de información documental de los archivos Financieros, Administrativos y Contables de la Secretaría General, Tesorería y Presidencia por parte de las personas que ingresaron con la autorización y mandato de la Sra. Deysi Arana, Sr. Modesto Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sra. Lourdes Tomalá García.**
13. **Por todo lo antes expuesto, la actuación de los hoy denunciados se enmarca en los siguientes delitos, "Daño a bien ajeno" previsto en el artículo 204 del Código Orgánico Integral Penal COIP, "Ataque a la integridad de sistemas informáticos" previsto en el artículo 232 del Código Orgánico Integral Penal COIP, "Paralización de un servicio público" previsto en el artículo 346 del Código Orgánico Integral Penal COIP, "Destrucción de registros" previsto en el artículo 347 del Código Orgánico Integral Penal COIP y "Allanamiento no autorizado" previsto en el artículo 480 del Código Orgánico Integral Penal COIP**

CUARTO. - NARRACIÓN DETALLADA Y VERAZ DE LOS HECHOS.

Los denunciados son servidores públicos nombrados por el Consejo Nacional Electoral como Vocales Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" y personas que residen en los alrededores de la parroquia, quienes se hicieron presentes en las instalaciones para asumir funciones y cargos públicos que la Sra. Deysi Arana Villalva les encomendaría.

Los Denunciados trabajan en la sede principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo", ubicado en la calle El Oro 104 y Bolívar, junto a la Tenencia Política de la parroquia "Roberto Astudillo", las demás personas detalladas como denunciados son conocidos y referidos de la Sra. Deysi Arana, Sr. Modesto Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sra. Lourdes Tomalá García.

El día viernes 27 de noviembre del 2020, El Presidente Sr. Nelson Solís Valarezo abrió como todos los días el servicio público en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo", aproximadamente a las 10h00 ingresaron a la planta alta los señores Sra. Deysi Arana, Sr. Modesto Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sra. Lourdes Tomalá García, quienes indicaron al Sr. Nelson Solís que por orden judicial debía retirarse bajo amenaza de ser retirado por la fuerza pública, ya que la nueva presidenta era la Sra. Deysi Arana Villalva, luego de exponer su absoluto desacuerdo con los presentes, observo que estos señores permitieron el ingreso abusivo de una serie de personas a las que les daban instrucciones para asumir funciones administrativas. Por lo cual el Sr. Nelson Solís se vio en la necesidad de retirarse del sitio por lo tenso y peligroso de la situación, además de buscar el auxilio de su abogado por terrible momento que estaba ocurriendo.

Dentro de las instalaciones se quedaron la Sra. Jacinta y el joven Jonathan, ambos trabajadores fijos del GAD Parroquial, aun contra la negativa e insistencia de la Sra. Deysi Arana, Sr. Modesto Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sra. Lourdes Tomalá García, que les exigían que se retiren. El haberse podido mantener dentro de las instalaciones permitió evidenciar mediante videos el abusivo e ilegal ingreso de todas las personas ahora denunciadas a los archivos de la Secretaria General, Tesorería y Presidencia del GAD Parroquial, para luego dirigirse a la puerta

Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO
 AREA DE SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que es el presente documento es fiel copia del original.

[Firma]
 SECRETARIA GENERAL

rigen, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Con igual pena será sancionada la persona que:

2. Destruya o altere sin la autorización de su titular, la infraestructura tecnológica necesaria para la transmisión, recepción o procesamiento de información en general. Si la infracción se comete sobre bienes informáticos destinados a la prestación de un servicio público o vinculado con la seguridad ciudadana, la pena será de cinco a siete años de privación de libertad.

Artículo 346.- Paralización de un servicio público. - La persona que impida, entorpezca o paralice la normal prestación de un servicio público o se resista violentamente al restablecimiento del mismo; o, se tome por fuerza un edificio o instalación pública, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 347.- Destrucción de registros. - La persona que destruya de cualquier modo, registros auténticos o instrumentos originales de autoridad pública o procesos judiciales, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Artículo 480.- Allanamiento. -

Artículo 481.- Orden de allanamiento. -

Artículo 482.- Procedimiento del allanamiento. -

1. Sujeto activo del tipo penal:

- a. Sra. Deisy Arana Villalva;
- b. Sr. Modesto Matute Barrionuevo;
- c. Sr. Teodoro Cruz Bajaña;
- d. Sra. Lourdes Tomalá García;
- e. Sr. Edson Carrasco Torres;
- f. Srta. Ana Lucía Labre Riera;
- g. Sr. Enrique Pico Carchipulla;
- h. Sr. Gustavo Espinoza López;
- i. Sr. José Andaluz Andaluz;
- j. Sr. Rosendo Betun

2. Sujeto pasivo del tipo penal:

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo", representado Legal y debidamente por el Sr. Nelson Félix Solís Valarezo.

3. Conducta delictiva:

1. Irumpir en un edificio público durante el horario de trabajo y atención al servicio público;
2. Retirar contra su voluntad de su oficina al Presidente del Gobierno Autónomo-Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" Sr. Nelson Solís Valarezo;
3. Retirar contra su voluntad al personal administrativo que labora dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo";
4. Suspender el servicio, ingreso y atención del servicio público en una institución del estado ecuatoriano;
5. Destrucción de candados y chapas de seguridad de la puerta principal, Secretaría General, Tesorería y Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo";
6. Colocar nuevos candados y chapas en las puertas de la institución con el único control de la Sra. Deysi Arana Villalva, para evitar el ingreso del personal que labora en las instalaciones y del Sr. Nelson Solís Valarezo;
7. Ingresar violentamente y sin autorización al Archivo de la Secretaría General y Tesorería;
8. Manipulación de los archivos Financieros, Administrativos y Contables de la Secretaría General y Tesorería por parte de los denunciados;


Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE
ROBERTO ASTUDILLO
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que es el presente documento es
fiel copia del original.

SECRETARÍA GENERAL

SEÑOR FISCAL DEL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS

Neison Félix Solís Valarezo, ecuatoriano, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 092370189-0, funcionario público, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" del cantón Milagro, provincia del Guayas, domiciliado en la parroquia "Roberto Astudillo" del cantón Milagro, provincia del Guayas, con teléfono celular No. 0988828867, ante Ud. respetuosamente comparezco y presento la Denuncia Penal por Usurpación de funciones

PRIMERO. - PEDIDO.

Señor Fiscal, solicito inicie investigaciones preliminares o se formalice denuncia penal por la comisión del delito de "Paralización de un servicio público" previsto en el artículo 346 del Código Orgánico Integral Penal COIP," en contra de:

SEGUNDO. - IDENTIFICACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

- a. Sra. Deisy Arana Villalva, a quien se notificará en su lugar de residencia ubicada en la av. Velasco Ibarra y Guayas, (Referencia: casa dos pisos, color beige, junto al taller de motos), o en su trabajo, ubicado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" calle El Oro 104 y Bolívar de la parroquia Roberto Astudillo, cantón Milagro, Provincia del Guayas.
- b. Sr. Modesto Matute Barrionuevo, a quien se notificará en su lugar de residencia en la av. 21 de agosto y Barrio San Pedro, (Referencia: casa esquinera, un solo piso de manera oscura), o en su trabajo, ubicado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" calle El Oro 104 y Bolívar de la parroquia Roberto Astudillo, cantón Milagro, Provincia del Guayas.
- c. Sr. Teodoro Cruz Bajaña, a quien se notificará en su lugar de residencia en la av. 21 de agosto y Azuay, (Referencia: casa de un piso, color durazno, cerramiento de rejas blanco), o en su trabajo, ubicado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" calle El Oro 104 y Bolívar de la parroquia Roberto Astudillo, cantón Milagro, Provincia del Guayas.
- d. Sra. Lourdes Tomalá García, a quien se notificará en su lugar de residencia ubicada en la av. Velasco Ibarra y Los Ríos, (Referencia: casa color blanco, junto al mercado central virgen de Agua Santa), o en su lugar de trabajo, ubicado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Roberto Astudillo" calle El Oro 104 y Bolívar de la parroquia Roberto Astudillo, cantón Milagro, Provincia del Guayas.
- e. Sr. Edson Carrasco Torres, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio
- f. Sra. Ana Lucía Labre Riera, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio
- g. Sr. Enrique Pico Carchipulla, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio
- h. Sr. Gustavo Espinoza López, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio
- i. Sr. José Andaluz Andaluz, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio
- j. Sr. Rosendo Betun, morador del sector, se desconoce la dirección exacta del domicilio

TERCERO. - IMPUTACIÓN JURÍDICA - TIPICIDAD.

En el presente caso, el tipo penal que se denuncia se encuentra establecido en el Código Orgánico Integral Penal en referencia a lo siguiente:

Artículo 204.- Daño a bien ajeno. - La persona que destruya, inutilice o menoscabe un bien ajeno será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses. Será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si por el daño provocado paraliza servicios públicos o privados.

Artículo 232.- Ataque a la integridad de sistemas informáticos. - La persona que destruya, dañe, borre, deteriore, altere, suspenda, trabe, cause mal funcionamiento, comportamiento no deseado o suprima datos informáticos, mensajes de correo electrónico, de sistemas de tratamiento de información, telemático o de telecomunicaciones a todo o partes de sus componentes lógicos que lo



Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE
ROBERTO ASTUDILLO
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

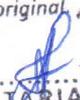
CERTIFICO: Que es el presente documento es
fiel copia del original.

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. GADPRA-SG-2023- 0040-OF
 Parroquia Roberto Astudillo, 31 de enero de 2023

Msc.
 Eduardo Rodríguez Centeno
DIRECTOR DISTRITAL MIES MILAGRO 09D17
 En su despacho. –


Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO
AREA DE SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que es el presente documento es fiel copia del original.


SECRETARIA GENERAL

De mi consideración,

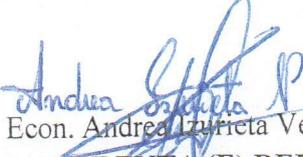
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, tiene el alto honor de dirigirse a usted con la finalidad de saludarle y desearle éxitos en las funciones encomendadas.

Mediante la presente me dirijo a usted comedidamente como Presidenta Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Roberto Astudillo, con la finalidad de dar a conocer que nuestra entidad **GAD PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO** con RUC No. 0968554860001, del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) "BELLO AMANECER" Y "MIS PEQUEÑOS ARTISTAS" PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE ROBERTO ASTUDILLO CANTÓN MILAGRO**, del periodo de **Octubre a Diciembre de 2022**, **SOLICITO** autorice a quien corresponda realizar la Liquidación respectiva de los valores gastados por esta Entidad, correspondiente a los meses de **Octubre a Diciembre de 2022**.

Por lo expuesto, a efectos para fines pertinentes, me suscribo de usted sin antes mencionarle mi alta estima, respeto y consideración.

- ADUNTO. –**
- Se adjunta a la presente 2 folders:
 - 1 folder de los meses (octubre y noviembre 2022)
 - 1 folder del mes de (diciembre 2022)

Atentamente,


 Econ. Andrea Izurieta Velastegui

PRESIDENTA (E) DEL GOBIERNO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO
 C.I. 0941158800

Teléfono: 0988777042

Correo: nf_91@hotmail.es / info@gadrobertoastudillo.gob.ec

El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 0988828867

info@gadrobertoastudillo.gob.ec / nf_91@hotmail.es
www.gadrobertoastudillo.gob.ec
 ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



Oficio No. GADPRA-SG-2023- 0027-OF
Parroquia Roberto Astudillo, 26 de enero de 2023


Gobierno Autónomo Descentralizado
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO
AREA DE SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que es el presente documento es
fiel copia del original.


SECRETARÍA GENERAL

Msc.
Eduardo Rodríguez Centeno
DIRECTOR DISTRITAL MIES MILAGRO 09D17
En su despacho. -

De mi consideración,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, tiene el alto honor de dirigirse a usted con la finalidad de saludarle y desearle éxitos en las funciones encomendadas.

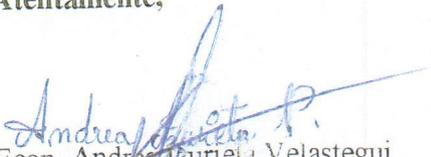
Mediante la presente me dirijo a usted comedidamente como Presidenta Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Roberto Astudillo, con la finalidad de **DARLE A CONOCER** que una vez que se ha cumplido con la Atención Integral de Adultos Mayores, con calidez y calidad ejecutada por nuestra Entidad GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo con RUC No. 0968554860001, **DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE ADULTOS MAYORES en la MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN No. AM-05-09D17-16353-D** del periodo de septiembre a diciembre de 2022, **SOLICITO** autorice a quien corresponda realizar la Liquidación respectiva los valores gastados por esta Entidad, correspondientes a los meses de septiembre de diciembre a 2022.

Por lo expuesto, esperando una respuesta favorable a lo solicitado, para los fines pertinentes, me suscribo de usted sin antes mencionarle mi alta estima, respeto y consideración.

ADUNTO. -

- Se adjunta a la presente 2 folders:
- 1 folder de los meses de septiembre y octubre de 2022.
- 1 folder de los meses noviembre a diciembre de 2022

Atentamente,


Econ. Andrea Zurrieta Velastegui

PRESIDENTA (E) DEL GOBIERNO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO
C.I. 0941158800
Teléfono: 0988777042
Correo: nf_91@hotmail.es / info@gadrobertoaastudillo.gob.ec



*Recibido
26/01/23
[Signature]*

Roberto Astudillo

CERTIFICO: Que es el presente documento es fiel copia del original.

[Signature]
SECRETARIA GENERAL

Señor
Nelson Solís Valarezo
Presidente del Gad. Parroquial Roberto Astudillo.

Asunto: Solicitud de pagos de remuneraciones y beneficios de ley

De mi consideración:

Nosotros, Tomalá García Lourdes Gissela con cédula número 091387409-5, Matute Barrionuevo Modesto Juvenal con cédula número 090777706-4, Cruz Bajaña Teodoro Nicolas con cédula número 120223258-1, Arana Villalva Deisy Veiky con cédula número 092390916-2, ex vocales del Gad. Parroquial Roberto Astudillo, ante usted le solicitamos lo siguiente:

Señor Presidente del GAD, como es de su conocimiento fuimos desvinculado de nuestra calidades de vocales del Gad Parroquial de Roberto Astudillo el 27 de enero del 2022, hasta la presente fecha no se nos ha pagado los valores que corresponden a las remuneraciones de: Noviembre, diciembre 2021 y enero 2022, tampoco el décimo tercero 2021 y proporcionales del décimo cuarto 2021 y 2022, ni se ha pagado el rubro de vacaciones, a excepto que el Ing. Modesto Matute si cogió vacaciones conceptos que son adeudados por parte de la institución que Usted representa hacia nosotros. Tómesese en consideración que lo rubros que se esta solicitando su pago son los que en derecho corresponden y por lo tanto al amparo de la LOSEP y su reglamento y las normas técnicas del Ministerio del Trabajo y del Instituto de Seguridad Social deben ser pagados de manera inmediata.



Desde ya agradecemos la atención al presente requerimiento.

Atentamente,

[Signature]
Sra. Lourdes Gissela Tomalá García
EX- VOCAL GADP ROBERTO ASTUDILLO
C.C. 0913874095

G.A.D. Parroquial Rural de Roberto Astudillo
RECIBIDO
HORA: 14:18
FECHA: 14 FEB 2022
FIRMA: *[Signature]*
Sr. Modesto Juvenal Matute Barrionuevo
EX- VOCAL GADP ROBERTO ASTUDILLO
C.C. 0907777064

[Signature]
Sra. Deisy Veiky Arana Villalva
EX- VOCAL GADP ROBERTO ASTUDILLO
C.C. 0923909162
Tlf. 0986089559
Sec. Deisy Arana

[Signature]
Sr. Teodoro Nicolas Cruz Bajaña
EX- VOCAL GADP ROBERTO ASTUDILLO
C.C. 1202232581



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

Jacinta Pérez Molina

Sra. Jacinta Pérez Molina
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Carolina Padilla

Econ. Carolina Padilla Alvarado
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



Joselito Carrasco

Sr. Joselito Carrasco Carrasco
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Andrea Salguero Peralta

Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

**Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo**

una denuncia interpuesta por parte del GAD Parroquial de Roberto Astudillo a los mencionados, misma que reposa en las Instalaciones de la Fiscalía y copias del proceso que se llevó a cabo que se encuentra en el archivo del GAD Parroquial, en donde constan los daños ocasionados a la Institución en donde dañaron puertas, las chapas de las puertas, se llevaron documentación (información pública de la institución)

6. Se deja constancia que se procederá a Renovar el Convenio del Mercado Central "Virgen de Agua Santa" con la Municipalidad del Cantón Milagro.
7. Se deja constancia que se va a dar Inicio a los Talleres Educativos y de Emprendimientos en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo en el área del Punto de Encuentro, a favor de nuestros niños, niñas, jóvenes y mujeres emprendedoras.

Mismas que se darán inicio con fecha:

TALLER	FECHA DE INICIO	HORARIO
COMPUTACIÓN	06 DE MARZO	MARTES Y JUEVES
MATEMÁTICAS	06 DE MARZO	LUNES Y MIÉRCOLES
INGLES	06 DE MARZO	LUNES A VIERNES
GLOBO FORMA	13 DE MARZO	MARTES Y JUEVES
FOMIX	13 DE MARZO	LUNES Y MIERCOLES
REPOSTERÍA	17 DE MARZO	VIERNES INTENSIVO

DÉCIMO PRIMERA. - CLAUSURA:

De no existir otro punto a tratar, el Presidente Sr. Nelson Solís da por terminada la reunión a las 12H00 p.m. del día lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Econ. Andrea Izurieta Velastegui
VICEPRESIDENTA
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

- Se deja constancia que se ha procedido a realizar la entrega de la documentación correspondiente al MIES para que realicen las liquidaciones de las Unidades de Convenio realizadas por el GAD Parroquial, siendo estos Centro de Desarrollo Infantil "Mis Pequeños Artistas", Centro de Desarrollo Infantil "Bello Amanecer" y Unidad de Atención al Adulto Mayor "Años Felices".
- Se establece que el Comité Técnico para el Proceso de Rendición de Cuentas por voto unánime queda conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Sr. Nelson Solís Valarezo
	Econ. Andrea Izurieta Velastegui
	Sra. Jacinta Pérez Molina
	Abg. Andrea Salguero Peralta
	Econ. Rony Mejía Saldaña

- Se deja establecido que se procederá a reformar los sueldos tanto de gasto corriente como de Inversión, quedando establecido de la siguiente manera:
 - Presidente del GAD Parroquial Roberto Astudillo: \$2.190,00
 - Vocales del GAD Parroquial Roberto Astudillo: \$766.50
 - Director Financiero Administrativo: \$1.212,00
 - Tesorera/o del GAD Parroquial Roberto Astudillo: \$675.00
 - Técnico de Compras Públicas: \$920.00
 - Técnico de Desarrollo Institucional: \$920.00



Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-004

NOMBRES	APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS SUELDOS DE GASATO CORRIENTE Y DE INVERASIÓN
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

- Se deja constancia que se pone a conocimiento a los Vocales de la GAD Parroquial que en base a lo que se ha estado solicitando por parte de los Ex – Vocales de la Institución, Sra. Lourdes Tomalá, Sra. Deisy Veiky Arana Villalva, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sr. Modesto Matute Barrionuevo, debido a que hay



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

**Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo**

Modesto Matute Barrionuevo, debido a que hay una denuncia interpuesta por parte del GAD Parroquial de Roberto Astudillo a los mencionados, misma que reposa en las Instalaciones de la Fiscalía y copias del proceso que se llevó a cabo que se encuentra en el archivo del GAD Parroquial, en donde constan los daños ocasionados a la Institución en donde dañaron puertas, las chapas de las puertas, se llevaron documentación (información pública de la institución), tal como se adjunta a la presente copias de lo antes descrito.

OCTAVO. - VARIOS Y RESOLUCIONES:

- Comunica el Sr. Presidente del GAD Parroquial que se procederá a Renovar el Convenio del Mercado Central "Virgen de Agua Santa" con la Municipalidad del Cantón Milagro.
- Manifiesta el Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo Sr. Nelson Solís Valarezo que se va a dar Inicio a los Talleres Educativos y de Emprendimientos en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo en el área del Punto de Encuentro, a favor de nuestros niños, niñas, jóvenes y mujeres emprendedoras.

Mismas que se darán inicio con fecha:

TALLER	FECHA DE INICIO	HORARIO
COMPUTACIÓN	06 DE MARZO	MARTES Y JUEVES
MATEMÁTICAS	06 DE MARZO	LUNES Y MIÉRCOLES
INGLES	06 DE MARZO	LUNES A VIERNES
GLOBO FORMA	13 DE MARZO	MARTES Y JUEVES
FOMIX	13 DE MARZO	LUNES Y MIERCOLES
REPOSTERÍA	17 DE MARZO	VIERNES INTENSIVO



RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA GADPRA-CP-SO-2023-004 27 DE FEBRERO DE 2023

1. Se deja constancia que se analizará la viabilidad y situación jurídico-laboral de los solicitantes (Ex – Vocales) al momento de su separación con el GAD Parroquial, análisis que se deberá realizar en estricto apego a Derecho sobre las obligaciones de ambas partes.



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

**CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO PARA EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**

Sr. Nelson Solís Valarezo
Econ. Andrea Izurieta Velastegui
Sra. Jacinta Pérez Molina
Abg. Andrea Salguero Peralta
Econ. Rony Mejía Saldaña

**SEXTO. - APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS SUELDOS DE GASTO
CORRIENTE Y DE INVERSIÓN.**

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien indica que se procederá a reformar los sueldos tanto de gasto corriente como de Inversión, quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente del GAD Parroquial Roberto Astudillo:	\$2.190,00
Vocales del GAD Parroquial Roberto Astudillo:	\$766.50
Director Financiero Administrativo:	\$1.212,00
Tesorera/o del GAD Parroquial Roberto Astudillo:	\$675.00
Técnico de Compras Públicas:	\$920.00
Técnico de Desarrollo Institucional:	\$920.00



Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-004

NOMBRES	APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS SUELDOS DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

**SEPTIMO. – PONER A CONOCIMIENTO DE DAÑOS A BIEN PÚBLICO
OCASIONADO POR EX-VOCALES DEL GAD PARROQUIAL EN CASO
REVOCATORIA.**

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien pone a conocimiento a los Vocales de la GAD Parroquial que en base a lo que se ha estado solicitando por parte de los Ex – Vocales de la Institución, Sra. Lourdes Tomalá, Sra. Deisy Veiky Arana Villalva, Sr. Teodoro Cruz Bajaña y Sr.

El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 0988828867
info@gadrobertoastudillo.gob.ec / jprobertoastudillo@yahoo.com

www.gadrobertoastudillo.gob.ec

ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

**Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo**

TERCERO. - PETICIÓN DE LIQUIDACIONES A LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE LOS SEÑORES VOCALES Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien pone a conocimiento al consejo parroquial sobre la solicitud receptada en el departamento de Secretaría General de la Institución, por parte de Ex – Vocales del GAD Parroquial quienes solicitan el pago de los valores que corresponden a remuneraciones y vacaciones, tal como se adjunta copia a la presente sobre lo manifestado, cabe recalcar que en dicha solicitud no establecen las fechas correcta del tiempo en que dejaron de pertenecer a la Institución entre otras.

Para ello se analizará la viabilidad y situación jurídico-laboral de los solicitantes al momento de su separación con el GAD Parroquial, análisis que se deberá realizar en estricto apego a Derecho sobre las obligaciones de ambas partes.

CUARTO. - DEJAR ESTABLECIDO QUE SE HA ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE POR PARTE DEL MIES LAS LIQUIDACIONES DE TODAS LAS UNIDADES DE CONVENIO REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO CON EL MIES, PERO QUE HASTA EL MOMENTO NO HAN ENTREGADO LAS LIQUIDACIONES.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien hace conocer al consejo de la junta parroquial que se ha procedido a realizar la entrega de la documentación correspondiente al MIES para que realicen las liquidaciones de loas Unidades de Convenio realizadas por el GAD Parroquial, siendo estos Centro de Desarrollo Infantil “Mis Pequeños Artistas”, Centro de Desarrollo Infantil “Bello Amanecer” y Unidad de Atención al Adulto Mayor “Años Felices” para ello se adjunta a la presente copia certificada de oficio entregado al MIES.

QUINTO. - CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO, PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien manifiesta que se debe conformar el Comité Técnico para el proceso de rendición de cuentas del año 2022 de la parroquia Rural de Roberto Astudillo, para ello por voto unánime se deja establecido que queda conformado de la siguiente manera:



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

**Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA GADPRA-CP-SO-2023-004

En Roberto Astudillo, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veintitrés, siendo las 10H00, en el GAD Parroquial, con la presencia del Señor Nelson Solís Valarezo en calidad de Presidente del GAD Parroquial Roberto Astudillo, Econ. Andrea Izurieta en calidad de Vicepresidenta, Sra. Jacinta Pérez en calidad de Vocal, Econ. Carolina Padilla Alvarado en calidad de Vocal y el Sr. Joselito Carrasco Carrasco en calidad de Vocal, una vez constatado el quórum reglamentario establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), los presentes se da por inicio la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-004.

PRIMERO. - ORDEN DEL DÍA

Por secretaría se procede a constatar del quórum y da lectura a los puntos del orden del día.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Petición de Liquidaciones a las Autoridades del GAD Parroquial y Personal Administrativo, por parte de los Señores Vocales y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Roberto Astudillo;
4. Dejar establecido que se ha entregado la Documentación correspondiente para que se realice por parte del MIES las liquidaciones de todas las Unidades de Convenio realizados por el GAD Parroquial Roberto Astudillo con el MIES, pero que hasta el momento no han entregado las Liquidaciones;
5. Conformar el Comité Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, para el proceso de Rendición de Cuentas 2022;
6. Aprobación de Reforma de los Sueldos de Gasto Corriente y de Inversión;
7. Conocimiento de Daños a Bien Público ocasionado por ex-vocales del GAD Parroquial en caso REVOCATORIA;
8. Varios y Resoluciones; y
9. Clausura.



SEGUNDO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por parte de secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003, la que es revisada y aprobada por el Presidente y Vocales Principales presentes.